

TOTALMENTE TRAMITADO 07 dic 2020

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212085

N° Int.: 13353141

SANTIAGO, 03 de Diciembre de 2020

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°224616 DEL 22.08.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgo visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a la extranjera VILLAFANA HUAMAN DE CHAUPI JULCA Olga Erika ; b) que por carta de la interesada, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Olga Erika VILLAFANA HUAMAN DE CHAUPIJULCA de nacionalidad PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°224616 DEL 22.08.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Olga Erika VILLAFANA HUAMAN DE CHAUPIJULCA de nacionalidad PERUANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/MAPC
[713] 03/12/2020
Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM